

Lunes, 22 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por "Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico".

No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por "Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico", en virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se considera aprobada definitivamente dicha derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, 17 de febrero de 2021

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE

